



# BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

DE LA

## DIÓCESIS DE SEGOVIA.

---

La publicación de este BOLETÍN tendrá lugar los días que S. E. I. lo determine y las necesidades del servicio lo exijan.

---

SUMARIO.—Circular sobre el tiempo en que se han de rendir cuentas de Bulas.—Regreso del Excmo. é Ilmo. Prelado.—Administración de Cruzada.—Patronato de la Obra pía de los Santos Lugares: relación de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios.—Programa de la Real Academia de ciencias morales y políticas.—Los Cementerios y la putrefacción.—Sres. Sacerdotes que han practicado ejercicios espirituales en el Seminario.—Limosnas para los Santos Lugares.—Dinero de San Pedro.

---

### OBISPADO DE SEGOVIA.

---

### GOBIERNO ECLESIASTICO.

---

#### CIRCULAR NÚM. 1.

En 11 de Enero del presente año, publicó el BOLETÍN OFICIAL de la Diócesis, una Circular regularizando la administración de la Santa Bula. Disponía esta Circular que los Sres. Curas rindiesen cuentas á los Sres. Arciprestes, con la entrega de las cantidades recaudadas y las bulas sobrantes, á más tardar, para el día 15 de Agosto en cada un año, y los Sres. Arciprestes, al Sr. Administrador Diocesano, para el 1.º de Septiembre.

---

S. E. I., durante la Santa Pastoral Visita, ha tenido ocasión de oír personalmente algunos señores Curas, que creen conveniente dilatar en sus parroquias los indicados plazos por razones especiales de localidad. S. E. se ha dignado tomar en consideración estas razones, y me ordena manifieste en este BOLETÍN, y por medio de Circular: 1.º Que, por ahora, quedan vigentes y como medida general para toda la Diócesis, los plazos señalados de 15 de Agosto y 1.º de Septiembre, y 2.º Que en los pueblos donde á juicio de los Sres Curas, así lo exijan las circunstancias locales pueden prorrogarse al 15 de Septiembre y 1.º de Octubre respectivamente.

Segovia y Agosto 3 de 1892.—LIC. JOSÉ CARDEÑOSO Y MONJE, *Gobernador Eclesiástico*.

---

### REGRESO DE NUESTRO EXCMO. É ILLMO. PRELADO.

---

Al anochecer del día 29 de Julio anterior, regresó Nuestro Excmo. é Illmo. Prelado á esta Ciudad, de la Santa Pastoral Visita. Los pueblos visitados por S. E. I. durante los cuarenta días que ha permanecido fuera de esta Capital, han sido los siguientes: Collado-Hermoso.—La Salceda.—La Matilla.—El Olmo.—Barbolla.—El Olmillo.—Fresno de la Fuente.—Cedillo de la Torre.—El Moral.—Cilleruelos de San Mamés.—Campo de San Pedro.—Riaguas.—Fuentemizarra.—Valdevarnés.—Maderuelo.—Linares.—Aldealengua de Santa María.—Alconada y

Alconadilla.—Bercimuel.—Pajarejos.—Grajera.—  
Aldeanueva del Campanario.—Navares de Enmedio.  
—Encinas.—Navares de Ayuso.—Urueñas.—Cas-  
trillo de Sepúlveda.—Castroserracín.—Castrojime-  
no.—Navares de las Cuevas.—Aldeonte y Olmillo.  
—Pedraza y Orejana.

S. E. I. trae gratas impresiones, tanto de la fe, religiosidad, pureza y sencillez de costumbres de sus muy amados diocesanos, y de las muestras de respeto y consideración que le hubieron dado, como de la belleza de muchos de los Templos, y del mérito artístico de las cruces parroquiales. Todos los pueblos con sus Párrocos y sus Autoridades, han rivalizado en entusiasmo para recibir á su Pastor, y hacer grátísima su estancia en medio de aquellos sencillos y católicos habitantes, que suspendieron sus importantes trabajos agrícolas, para atender al negocio de sus almas, que es el más importante de todos.

Sigan los pueblos ese camino, que es camino de salud y de vida: no olviden que los RR. Obispos son Padres bondadosos de todos, y fueron puestos por el Espíritu Santo, para regir y gobernar la Iglesia Santa de Jesús, y no tendrán porque arrepentirse. Los Excmos. Prelados fueron ayer, son hoy, y serán siempre los sabios Maestros en la gran ciencia de la salvación de las almas, y los protectores de los pobres, huérfanos y desvalidos. Estrechamente unidos con Nuestro Pastor y Padre los católicos segovianos, como él lo está con el Vicario de Jesucristo en la

tierra, el Romano Pontífice León XIII, é identificados con S. E. I. en las doctrinas y enseñanzas de la Iglesia Nuestra Madre; siendo en una palabra, creyentes y observantes, disfrutaremos la paz y la alegría que nos da el mundo, que es patrimonio de los justos, *lux orta est justo, et rectis corde lætitia*; nos elevaremos y engrandeceremos sin temor de que la miseria que hace tantas víctimas, y que es fruto y consecuencia legítima del pecado, venga á visitar á los católicos moradores de la ciudad de Segovia y su Diócesis, porque escrito está: *Justitia elevat gentes, miseros autem facit populos peccatum*. (Prov. 14, 31).

Segovia 3 de Agosto de 1892.—LIC. JOSÉ CARDE-  
OSO MONJE.

---

### ADMINISTRACIÓN DIOCESANA

DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA.

---

Acercándose la fecha señalada por el Excmo. Prelado en su Circular núm. 1.º, inserta en el BOLETÍN ECLESIASTICO de 12 de Enero próximo pasado, para hacer entrega en esta Administración de las Bulas sobrantes y producto de las expensas, los RR. Sres. Arciprestes se servirán acompañar en el acto de la entrega, un estado idéntico é igual al que hubieron presentado al hacerse cargo de las mismas, á los fines que preceptúa el Excmo. é Illmo. Prelado.

Segovia 27 de Julio de 1892.—El Administrador, GERMÁN ALVAREZ MANSO, *Canónigo Doctoral*.

---

# MINISTERIO DE ESTADO.—SECCIÓN XI.

## PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN.

**Relación de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis en el concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el ejercicio de 1891-92, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.**

Fecha en que se hace efectiva.	DIÓCESIS.	Nombre del Comisario.	CASA á cuyo cargo viene el giro.	Pesetas. Cts.
3 Julio 1891.	Madrid..	D. Valentín Callejo, Guardalalmacén de Santuarios.	Recaudado en Mayo y Junio. . .	310 25
10 »	Jaén. . . . .	» Maximiano Angel. . . . .	Letra c/ Banco de España. . . . .	584 75
17 »	Santiago de Cuba. . . . .	» Feliciano Garcia. . . . .	Entrega D. Paulino Serra. . . . .	157 70
28 »	Madrid. . . . .	» Joaquín Alarcón. . . . .	Albacea de su Hermano D. Pedro Antonio. . . . .	5 »
4 Agosto »	Jaca. . . . .	» José Juaniquet. . . . .	Libranza del Giro Mutuo. . . . .	145 »
22 »	Oviedo. . . . .	» Antonio Sanchez Otero. . . . .	Entrega D. Antonio Castañeira. . . . .	150 »
29 Septiem. »	Idem. . . . .	» Idem idem idem. . . . .	Idem D. José de Abego. . . . .	250 »
3 Octubre »	Madrid. . . . .	» Valentín Callejo, Guardalalmacén de Santuarios.	Recaudado por Julio, Agosto y Septiembre. . . . .	508 75
3 »	Palencia. . . . .	» Matías Caballero. . . . .	Entrega don Deogracias Casanueva. . . . .	93 05
			<i>Suma y sigue. . .</i>	<u>2204 50</u>

Fecha en que se hace efectiva.	DIÓCESIS.	Número del Comisario.	CASA à cuyo cargo viene el giro.	Pesetas. Cts.
4 Octubre 1891	Toledo.	D. Vicente España.	<i>Suma anterior.</i>	2204 50
27 Noviem. »	Madrid.	» Mariano Jiménez.	Letra c/ Banco de España.	1470 59
21 » »	Jaca.	» José Juaniquet.	Entrega como limosna.	25 »
16 Diciemb. »	Vieh.	» Antonio Cortés.	Libranza del Giro Mutuo.	209 29
22 » »	Sevilla.	» José María Vidal.	Idem idem idem.	136 50
24 » »	Urgel.	» Vicente Porta.	Entrega D. José Fernández No-	718 45
2 Enero 1892	Zaragoza.	» Vicente Agustín Pardo.	nidez.	80 »
4 » »	Madrid.	» Valentín Callejo, Guarda- almacén de Santuarios.	Libranza del Giro Mutuo.	50 50
4 » »	Santiago.	» Ricardo Rodríguez Blanco	Recaudado por Octubre, Noviem-	500 85
5 » »	Barcelona.	» Tomás Sánchez González.	bre y Diciembre 1891.	221 »
7 » »	Tarazona.	» Joaquín Carrión.	Letra c/ Credit Lyonnais.	1000 »
12 » »	Oviedo.	» Antonio Sánchez Otero.	Idem c/ Banco de España.	350 »
12 » »	Valencia.	» Pascual Torrent.	Idem c/ García Calamarte.	476 »
13 » »	Pamplona.	» Juan Cortijo.	Entrega D. Federico Ortiz.	7150 »
21 » »	Ceuta.	» Antonio de los Reyes.	Letra c/ D. Pedro Fuentes.	5170 45
21 » »	Granada.	» Marcelino Toledo.	Idem c/ Banco de España.	5 »
21 » »	Vitoria.	» Andrés González Suso.	Libranza del Giro Mutuo.	800 »
21 » »	Teruel.	» Gregorio Tejedor.	Letra c/ Max. Lafitte y C. <sup>a</sup>	3031 56
21 » »	Sigüenza.	» Juan Pastor.	Idem c/ Banco de España.	100 »
22 » »	Burgos.	» José María Pradales.	Libranza del Giro Mutuo.	30 »
27 » »	Orihuela.	» Antonio Murcia.	Idem idem idem.	137 50
27 » »	Cádiz.	» Félix Soto.	Entrega D. <sup>a</sup> Teresa Vallarino.	1035 »
			Letra c/ Banco de España y Li-	
			branza del Giro Mutuo.	
			Idem c/ Viuda é Hijo de D. A. G.	

29 Enero 1892.	Salamanca.	D. Juan Antonio Vicente Bajo	Moreno.	101 »
4 Febrero »	Lérida.	» José Taña.	Entrega D. Nicolás Pereira.	780 50
10 » »	Barcelona.	» Tomás Sánchez González.	Letra c/ Alfaro y C. <sup>a</sup>	31 »
10 » »	Tortosa.	» Francisco Vilaret.	Idem c/ Banco de España.	1017 04
13 » »	Ciudad-Rodrigo.	» José González Sistiaga.	Libranzas del Giro Mutuo.	487 »
13 » »	Albarracín.	» Telesforo Jiménez.	Idem idem idem.	55 »
15 » »	Jaén.	» Maximiano de Angel.	Entrega D. Joaquín Navarro.	7 50
16 » »	Manila.	» Bernabé del Rosario.	Letra c/ Banco de España.	360 58
10 Marzo »	Mondoñedo.	» Julián Hervás.	Idem c/ A. Bayo.	3078 40
15 » »	Santander.	» Juan de Andrés y Andrés.	Entrega D. Manuel Silva.	195 »
15 » »	Madrid.	Patronato de los Marqueses de Murillo.	Idem D. Feliciano Federico.	228 »
16 » »	Idem.	D. Fernando Tomás Ayuso.	Para dos lámparas en el Santo Sepulcro.	150 »
18 » »	Avila.	» Raimundo Pérez Gil.	Entrega á la mano.	46 70
21 » »	Cartagena.	» Rafael Alguacil.	Idem D. Francisco Miguel Fraile	301 54
29 » »	Astorga.	» Joaquín García Magaz.	Letra c/ Banco de España.	1014 74
31 » »	Málaga.	» Manuel Trullénque.	Entrega D. Luis Franco Alonso.	24 22
1.º Abril »	Tenerife.	» Vicente González Hernández.	Letra c/ D. Eladio Rodríguez.	1225 »
1.º » »	Orense.	» Salvador Martínez Mon- delo.	Idem c/ Banco de España.	261 50
4 » »	Madrid.	» Valentín Callejo, Guarda- almacén de Santuarios.	Idem idem idem.	185 »
7 » »	Canarias.	» Juan José Hidalgo.	Recaudado por Enero, Febrero y Marzo.	523 85
7 » »	Ibiza.	» Juan Torres Rivas.	Entrega el mismo á la mano.	12 »
9 » »	Lugo.	» Juan Manuel Carlón.	Libranza del Giro Mutuo.	8 »
11 » »	Valencia.	» Pascual Torrent.	Entrega D. Ramón Ayala.	11 75
			Idem D. Felipe Pabón.	1360 19
			<i>Suma y sigue.</i>	36367 90

Fecha en que se hace efectiva.	DIÓCESIS.	Nombre del Comisario.	CASA a cuyo cargo viene el giro.	Pesetas. Cts.
12 Abril 1892.	Menorca.	D. José Moll.	<i>Suma anterior.</i>	36367 90
18 »	Madrid-Alcalá.	El Exemo. Sr. Obispo.	Letra c/ D. Sabas Muniesa.	228 65
22 »	Córdoba.	D. Benito Miguez.	Entrega por la colecta del Viernes Santo del año anterior.	376 20
25 »	Puerto-Rico.	» Miguel Herrero.	Letra c/ Simón López Hermanos	166 88
27 »	Guadix.	» Juan Gallardo.	Idem c/ E. Sainz é Hijos.	207 45
28 »	Mallorca.	» Matias Compañy.	Libranza del Giro Mutuo.	120 »
28 »	Tuy.	» Jacinto Figueroa.	Letra c/ Sres. Cabo y García.	634 33
5 Mayo	Alcántara.	» Bruno Diaz Rosado.	Libranza del Giro Mutuo.	125 »
10 »	Jaca.	» José Juaniquet.	Entrega D. Lope Solano.	24 »
16 »	León.	» Juan de la Cruz Salazar.	Libranza del Giro Mutuo.	255 12
18 »	Tarazona.	» Joaquín Carrión.	Letra c/ Banco de España.	1387 55
19 »	Valladolid.	» Francisco Herrero Bayona	Idem c/ Sres. García Calamarte.	70 »
25 »	Coria.	» Juan Alonso Centeno.	Idem c/ E. Sainz é Hijos.	101 25
27 »	Oviedo.	» Antonio Sánchez Otero.	Libranza del Giro Mutuo.	73 »
7 Junio	Badajoz.	» José Henares.	Letra c/ Banco de España.	500 »
8 »	Barbastro.	» Francisco Francés.	Idem idem idem.	354 10
10 »	Galatorra.	» Juan Francisco Ruiz de la Cámara.	Libranza del Giro Mutuo.	60 »
11 »	Habana.	» Pedro Martin.	Letra c/ Luis Roy Sobrino.	1013 »
17 »	Cuenca.	» Gregorio Auñón.	Idem c/ J. Canduela y C. <sup>a</sup>	10431 »
30 »	Madrid.	» Valentín Callejo, Guardalalmacén de Santuarios.	Libranza del Giro Mutuo.	155 »
			Recaudado por Abril, Mayo y Junio.	599 65
			<b>TOTAL QUE SE REMITE.</b>	<b>53249 58</b>

12 Enero 1892.	Oviedo.....	D. Antonio Sánchez Otero..	Para dos misas en el Santo Sepulcro.....	10 »
16 Febrero »	Manila.....	» Bernabé del Rosario.....	Para una misa ídem.....	5 »

La cantidad de 10 pesetas correspondientes á Oviedo, están incluídas en la suma de 476, igual que la de 5 pesetas de Manila en la de pesetas 3.078'40 céntimos, que figuran en esta relación con las mismas fechas.

Importa la presente relación las figuradas cincuenta y tres mil doscientas cuarenta y nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos: salvo error.

Madrid 4.º de Julio de 1892.

V.º B.º  
 El Jefe de la Sección.  
**Ramón Gutiérrez y Vico.**

El Interventor,  
**Luis Valcárcel.**



REAL ACADEMIA  
DE  
CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.

---

PROGRAMA

PARA LOS CONCURSOS ORDINARIOS DE 1893 Y 1894 QUE  
ABRE ESTA REAL ACADEMIA EN CUMPLIMIENTO DE SUS ESTATUTOS.

---

CONCURSO PARA EL AÑO 1893

---

TEMA PRIMERO.

*Peligros del socialismo del campo: precedentes históricos: causas que pueden contribuir á su desarrollo: medios de evitarlo: división de la propiedad: reformas en el sistema de cultivos ó distribución de la propiedad en donde se encuentre acumulada.*

TEMA SEGUNDO.

*Influencia de los estudios de nuestra antigua literatura regional en la política moderna.*

CONCURSO PARA EL AÑO 1894

---

TEMA PRIMERO.

*Estudio histórico-crítico de las contribuciones é impuestos establecidos en León y Castilla durante la Edad Media.*

TEMA SEGUNDO.

*Entre los elementos de producción, ¿puede suprimirse la remuneración del trabajo en forma de salario, sustituyéndola con una participación en los beneficios? ¿Sería provechoso semejante procedimiento para mejorar la condición de los obreros?*

El autor de la Memoria, sea cual fuere la solución que dé al tema, deberá tener en cuenta las organizaciones sociales, más ó menos permanentes hasta ahora, que hacen innecesario el salario, y las que se anuncian del socialismo del Estado y colectivismo.

Como resultado del estudio del salario y sus formas, su existencia ó supresión, debe el autor hacer aplicación probable en España de las conclusiones formuladas.

En estos concursos se observarán las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> Los autores de las Memorias que resulten premiadas obtendrán una *medalla de plata*, *dos mil quinientas pesetas* en dinero, un *diploma* y *doscientos* ejemplares de la edición académica de la obra, que será propiedad de la Corporación.

2.<sup>a</sup> La Academia podrá también conceder á cualquiera de los autores el título de Académico correspondiente, si hallare en sus obras mérito extraordinario.

3.<sup>a</sup> La Academia, adjudique ó no el premio, se reserva declarar *accésit* á las obras que considere dignas, el cual consistirá en un diploma, la impresión de la Memoria y la entrega al autor de doscientos ejemplares de ella.

Se reserva asimismo el derecho de imprimir las obras á que adjudique premio ó *accésit*, aunque sus autores no se presenten ó los renuncien.

4.<sup>a</sup> Las obras que hayan de optar á premio se señalarán con un lema y se remitirán al Secretario de la Academia hasta las doce de la noche del 1.<sup>o</sup> de Octubre del año á que corresponda. Su extensión no podrá exceder de la equivalente á un libro de 500 páginas, impresas en planas de 37 líneas de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

5.<sup>a</sup> Los autores de las Memorias ú obras á que la Academia adjudique el premio ó *accésit* conservarán la propiedad literaria de ellas.

No se devolverá en ningún caso el ejemplar de las Memorias que se hayan presentado al concurso, aunque no obtuvieren premio ni *accésit*.

6.<sup>a</sup> Cada autor remitirá con su trabajo un pliego cerrado, señalado en la cubierta con el mismo lema de la Memoria respectiva, y que en la parte interior contenga su firma y la expresión de su residencia.

7.<sup>a</sup> Adjudicado el premio ó *accésit* á cualquiera Memoria ú obra, se abrirá en Junta ordinaria el pliego cerrado á que corresponda, inutilizándose los demás en la Junta pública general en que se haga la solemne adjudicación.

8.<sup>a</sup> A los autores que no llenen las condiciones expresadas, que en el pliego cerrado omitan su nombre ó pongan otro distinto, no se les otorgará premio. Tampoco se dará á los que quebranten el anónimo.

9.<sup>a</sup> Los Académicos de número no pueden aspirar á ninguno de los premios.

Madrid 31 de Mayo de 1892.—Por acuerdo de la Academia, José García Barzanallana, Académico Secretario perpetuo.

La Academia se halla establecida en la Casa de los Lujanes, Plaza de la Villa, núm. 2, principal.

---

## LOS CEMENTERIOS Y LA PUTREFACCIÓN.

---

Copiamos del *Boletín Eclesiástico* de Oviedo.

Varios periódicos extractan los siguientes párrafos:

«Una de las mayores autoridades médicas, el doctor Vegas y Olmedo, médico del Real Patrimonio, ha publicado en *El Siglo Médico* un artículo científico titulado «Los Cementerios y la putrefacción.»

«Ocupándose el Sr. Vegas de las condiciones que deben tener los cementerios, dice que debe escojerse próximo á la

población, para que pueda ser visitado por las personas piadosas, sin que semejante proposición pueda alarmar á nadie *por no ser* los cementerios bien acondicionados centros de insalubridad...

«Rechaza el autor del artículo la teoría de que la putrefacción cadavérica sea perjudicial y grave peligro para la salud; y afirma rotundamente que lejos de ser perniciosa la putrefacción que en los cementerios continuamente se opera es el medio de destruir los microbios virulentos ó patógenos, y termina resumiendo su minucioso é importante trabajo, del siguiente modo:

»Los cementerios no son, pues, centros de insalubridad, y sirviéndome de base fundamental la frase de C. Robín, digo que se deben considerar como centro de desinfección y necesarios para sostener la salubridad de las ciudades. ¡Qué admirable es la Divina Providencia!

»¡Ha dispuesto que la muerte sea causa de la vida! y puedo añadir que el gran peligro no está cerca de los muertos, sino que lo está en la reunión de los vivos y en la falta de cumplimiento de los preceptos de la higiene.

»No hay que abrigar temor alguno á los daños que las emanaciones han de causar, como no le tienen nuestros vecinos republicanos, como no lo tenían nuestros abuelos, depositando los cadáveres en las iglesias, donde asistían con más frecuencia que nosotros, y por más largo tiempo, y sin embargo vivían sanos, duraban más años, y no arrastraban una existencia enclenque, no tenían que luchar con las repeticiones del cólera, de la viruela, difteria y otras varias enfermedades que nos diezman, y que nos ponen en sensible evidencia con las naciones extranjeras.

«.....Que debe permitirse la construcción (de los cementerios) en sitios de la población no muy lejanos, para que los visiten aquellos que quieran hacerlo; que no es su presencia un inconveniente, sino al contrario un recuerdo

más frecuente de la muerte, que tan olvidada está, por desgracia, en la generación actual, con gran perjuicio de su moralidad: serán también un atractivo á los más piadosos para que aumenten sus oraciones, y á los más olvidadizos, como á los incrédulos y á los indiferentes, con más, ó menos fe cristiana, un reto constante á su indiferencia y á su maldad.»

---

## RELACIÓN

*de los señores Sacerdotes que hubieron practicado ejercicios espirituales en la primera tanda, que tuvo lugar en el Seminario Conciliar.*

M. I. Sr. D. Francisco Arteaga, Dignidad de Chantre de la S. I. Catedral.

M. I. Sr. D. Segundo Badillo, Canónigo Penitenciario de idem.

D. Vicente Robledo, Capellán del Santuario de Nuestra Señora de la Fuencisla.

D. Simón Barbero, Párroco de Navalmanzano,

D. Pío Ramos Pedrazuela, Cura Ecónomo de Lastras de Cuéllar.

D. Manuel Arévalo, Párroco de Laguna de Contreras.

D. Domingo Vírveda Borreguero, Cura Ecónomo de Ontalvilla.

Segovia 9 de Julio de 1892.—*El Rector del Seminario,*  
DR. D. FRANCISCO POYATO.

---

## POSESIÓN.

---

El día 22 de Julio anterior tomó posesión el Presbítero D. Galo Cristóbal Fernández, Licdo. en Sagrada Teología, de un Beneficio vacante en la Insigne y Real Colegiata de San Ildefonso, para el que hubo sido nombrado por S. M., previa oposición.

SUSCRIPCIÓN DE LIMOSNAS RECAUDADAS

EN ESTA SECRETARÍA PARA LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN.

		<u>Ptas. Cs.</u>
<i>Suma anterior</i> .....		854 92
Parroquia del	Valle de Tabladillo.....	3 »
»	» Condado de Castilnovo.....	4 50
»	» Cuéllar.....	5 »
»	» Chatún.....	2 »
»	» Mata de Cuéllar.....	2 »
»	» Lastras de Cuéllar.....	6 50
»	» Ontalvilla.....	6 »
»	» Gomezserracín.....	3 »
»	» Vallelado.....	3 »
»	» Arroyo de Cuéllar.....	4 50
»	» Campo de Cuéllar.....	4 50
»	» Chañe.....	2 »
»	» Torrecárcela.....	6 »
»	» Bahabón.....	3 »
»	» Vitoria.....	4 25
»	» Sanchonuño.....	4 »
»	» Riaza.....	6 25
»	» Escobar.....	6 »
»	» Santo Domingo de Pirón.....	4 »
»	» La Cuesta.....	5 25
»	» Torreiglesias.....	3 »
»	» Torrecaballeros.....	2 »
»	» Otones.....	4 »
»	» Turégano.....	2 »
»	» Brieva.....	3 »
El Párroco de	Fuentelcéspedes.....	4 »
Id. de	Villaverde de Montejo.....	4 »
Id. de	Navalmanzano.....	3 »
<i>Suma y sigue</i> .....		943 67

	<i>Ptas. Cs.</i>
<i>Suma anterior</i> .....	943 67
Ecónomo de Veganzones .....	2 »
D. <sup>a</sup> Manuela Yuste .....	4 »
Parroquia de Veganzones .....	4 »
» » Arevalillo .....	4 »
	951 67
<i>Total</i> .....	

Segovia 4 Agosto 1892.—LUCAS REDONDO FERNÁNDEZ,  
*Vicesecretario.*



### DINERO DE SAN PEDRO.

*Suscripción permanente de limosnas en favor de Su Santidad  
nuestro amantísimo Padre el Papa León XIII.*

	<i>Ptas. Cs.</i>
<i>Suma anterior</i> .....	408 »
D. Agapito Tejedor, Párroco de Perorrubio .....	3 »
D. Wenceslao Escalzo, Ecónomo de San Martín .....	5 »
D. Pedro Alonso, Párroco de Fresno de Cantespino ..	9 »
D. Francisco Villa, Ecónomo de Calabazas .....	3 »
D. Andrés Cañas, Párroco de Membibre .....	5 »
D. Antonio Pereira, id. Abades .....	10 »
El Excmo. é Illmo. Sr. Obispo Diocesano .....	300 »
D. Angel Vallejo, Ecónomo de Castrillo de Duero ..	2 50
D. Manuel Quiza, Párroco de Paradinas .....	5 »
D. Antonino de Andrés, id. de Milagros .....	5 »
D. Cándido Manrique, Ecónomo de Caballar .....	2 50
	760 »
<i>Total</i> .....	

Segovia 4 de Agosto de 1892.—LUCAS REDONDO FERNÁNDEZ,  
*Vicesecretario.*